

WEB



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**C I R C U L A R N°70**

Montevideo, 30 de julio de 2015.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°12 – Acta N°44, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: la realización de la segunda edición del Curso de Directores, basada en una réplica de contenidos de los módulos realizados en el año 2014 y respetando la lista de inscriptos y ordenamiento del mismo (por área y número de Maestros y de Escuelas por jurisdicción departamental).

RESULTANDO: I) que el objetivo es contribuir al proceso de formación permanente de docentes, aportando lineamientos, conocimientos y estrategias sustantivas para el ejercicio del Rol del Director de Escuela Pública;

II) que por Resolución N°10 - Acta Ext. N°106 de fecha 15/10/14 (Circular N°113), este Consejo aprobó el Cronograma de las instancias relativas a los procedimientos de Concursos de realización anual con carácter permanente, estableciendo que las Pruebas Teóricas se realicen en el mes de febrero, aspecto en el que hubo acuerdo con la Federación Uruguaya de Magisterio.

CONSIDERANDO: que un número importante de docentes se encuentra realizando el Curso, que finaliza a mediados del mes de agosto, período en el cual se efectúan inscripciones, ordenamiento de aspiraciones y traslados docentes, a fin de asegurar un comienzo correcto del año lectivo 2016.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Disponer la postergación del Concurso para Maestros Directores para el año 2016, estableciendo que las Pruebas Teóricas se realicen en el mes de febrero y las Pruebas Prácticas a partir del comienzo de clases.

2°.- Cursar oficio al Consejo de Formación en Educación solicitando la nómina de Maestros que cursaron y aprobaron el Curso de Directores 2014 – 2015, a efectos que puedan inscribirse a aspiraciones en el área que corresponda.



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

3°.- Difundir por circular, incluir en la página web del Organismo y pase a la Inspección Técnica a sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alicia Milán'.

Mtra. Insp. Alicia Milán  
Pro - Secretaria

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Irupé Buzetti'.

Mag. Irupé Buzetti  
Directora General

jf/mcm